

ANEXO I: ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ANEXO I. I. DOCENCIA

▪ I.I.I. PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2009-2010

El Plan de Ordenación Docente para el curso 2009-2010, informado favorablemente por la Comisión Académica del día 3 de febrero de 2009, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2009 .

Las principales novedades que se han introducido en este documento, que es el instrumento normativo del que se dota la Universidad de Granada para la estructuración de la docencia, afectan a:

- Régimen del personal docente e investigador y cómputo de la docencia
- Criterios generales para la determinación de la estructura de grupos y la oferta de asignaturas.
- Aprobación de las programaciones docentes y cumplimentación de la organización docente. Obligaciones de los centros y departamentos

▪ I.I.2. ORGANIZACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2009-2010. CALENDARIO DE ACTUACIONES, DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GRUPOS Y OFERTA DE ASIGNATURAS.

El **Calendario de ordenación docente** que, como novedad, se aprueba dentro del ámbito del Plan de Ordenación Docente, establece con claridad los diferentes plazos que afectan a su cumplimiento. La organización temporal propuesta en el calendario introducía las siguientes modificaciones significativas, que agilizaban el proceso general y acortaban los plazos de tiempo:

- a) La propuesta de organización docente en cada titulación (estructura de grupos, oferta de asignaturas optativas) es remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado -tras la aprobación del Plan de Ordenación Docente. Esta va acompañada de un completo informe con una comparativa del número de grupos y la evolución del número de alumnos en cada asignatura de cada titulación que se imparte en los respectivos centros. Con esta propuesta y el informe correspondiente, los centros pueden remitir una contrapropuesta para ser estudiada y finalmente consensuada y elevada para informe de la Comisión Académica y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.
- b) Los centros deben aprobar sus respectivos Planes Docentes previamente a la elaboración de las respectivas organizaciones docentes de los departamentos. Esta estructura temporal facilita el trabajo de los departamentos, al conocer previamente los horarios asignados a grupos y asignaturas.
- c) Las compensaciones docentes tienen que ser solicitadas por los departamentos hasta comienzos del mes de marzo y se resuelven por parte del Vicerrectorado en un plazo de un mes, lo que realmente permite incorporar dichas compensaciones como parte de la organización docente de los diferentes departamentos.

El resultado final es que en la última semana del mes de mayo el proceso de organización docente de la Universidad de Granada está finalizado, adelantando un mes el calendario en relación con años académicos anteriores.

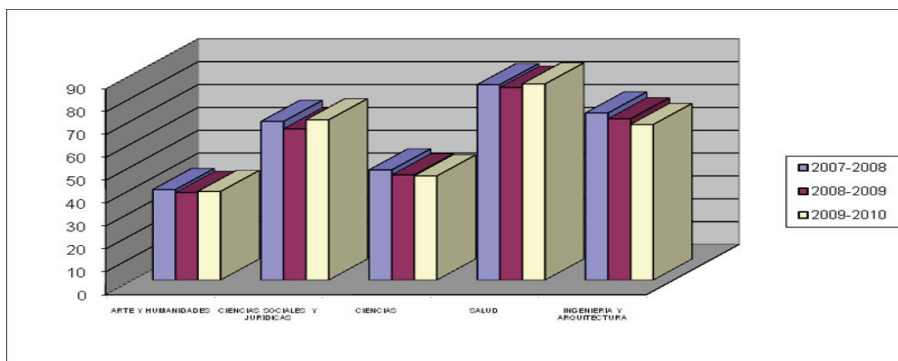
En relación con la **estructura de grupos de teoría** de las asignaturas troncales y obligatorias, así como la oferta de asignaturas optativas, la aplicación de las directrices incluidas en el Plan de Ordenación Docente ha tenido como resultado una oferta de asignaturas y grupos en las diferentes titulaciones de la Universidad de Granada que refleja claramente los siguientes objetivos de gestión:

- la oferta de grupos, tanto de teoría como de práctica, se ha reequilibrado atendiendo tanto a situaciones en la que los grupos de teoría excedían los márgenes establecidos por el Plan de Ordenación Docente, como a situaciones en las que dichos grupos no reflejaban ya una estructura acorde con el número de alumnos matriculados, lo que ha conllevado en algunos casos la reducción de grupos de teoría y prácticas en asignaturas troncales y obligatorias de los diferentes planes de estudio.

Este reequilibrio no ha alterado sustancialmente, como se muestran en los siguientes gráficos, la ratio de alumnos por grupo de teoría y práctica respecto a años académicos anteriores (y que en algunas ramas de conocimiento se ha seguido reduciendo), consolidando el esfuerzo realizado por la Universidad de Granada para ir corrigiendo paulatinamente los desequilibrios en la estructura de grupos entre titulaciones y ramas de conocimiento.

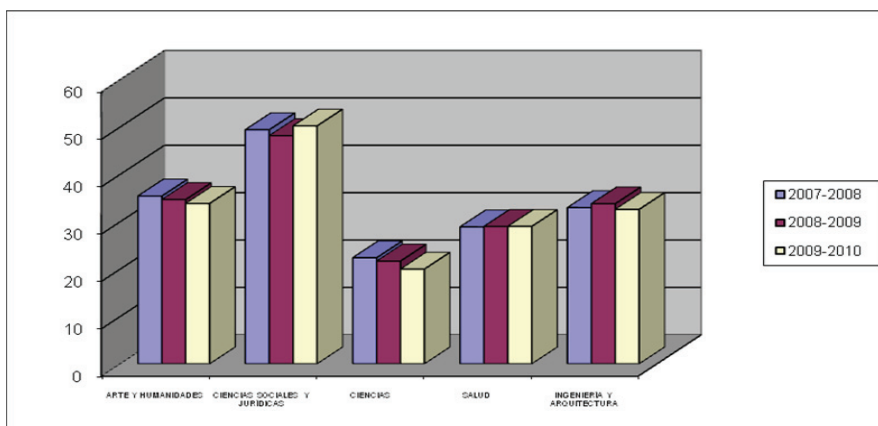
Promedio de alumnos en las diferentes ramas de conocimiento (grupos de teoría)

	2007-2008	2008-2009	2009-2010
ARTE Y HUMANIDADES	39,59	38,27	38,77
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	69,4	66,17	70,12
CIENCIAS	48,2	45,98	45,55
SALUD	85,53	84,28	85,81
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	73,12	70,56	68,05
TOTAL	63,168	61,052	61,66



Promedio de alumnos en las diferentes ramas conocimiento (grupos de práctica)

	2007-2008	2008-2009	2009-2010
ARTE Y HUMANIDADES	35,43	34,69	33,86
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	49,42	48,18	50,22
CIENCIAS	22,39	21,69	20
SALUD	28,91	29	29,01
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	32,98	33,79	32,6
TOTAL	33,826	33,47	33,138



▪ 1.1.3. COMPENSACIONES DOCENTES.

Aunque, como ya se ha reseñado, las compensaciones docentes forman parte del Plan de Ordenación Docente, la gran repercusión que conllevan las novedades introducidas en las mismas, así como su correcta ejecución y aplicación, merecen un tratamiento singularizado en este informe de gestión. Las compensaciones docentes por acciones docentes, de gestión e investigación reflejan una apuesta decidida del equipo de gobierno de la universidad por reconocer de la forma más exhaustiva posible el amplio abanico de actuaciones que conlleva la actividad del personal docente e investigador.

En primer lugar, se han seguido ampliando los conceptos por los cuales el profesorado a tiempo completo puede solicitar compensaciones en relación con sus obligaciones docentes. De forma especial, hay que resaltar que la **compensación docente por edad**, que se había introducido como novedad en el Plan de Ordenación Docente para el curso 2008-2009, se ha introducido con carácter general, sin requisito previo salvo el de haber alcanzado la edad para tener derecho a la misma, haciéndola compatible con el resto de compensaciones docentes.

En segundo lugar, como ya se ha dicho con anterioridad, las compensaciones docentes se han resuelto por primera vez antes de la elaboración de la organización docente de los departamentos, lo que ha agilizado enormemente todo el proceso y ha permitido incorporar de forma efectiva dichas compensaciones a la organización docente.

A continuación, se resume gráficamente la información relativa a las compensaciones docentes aplicadas (según conceptos) de forma comparativa:

CURSO 2009-2010
Compensaciones docentes: resumen por categorías

CONCEPTO	CRÉDITOS	PORCENTAJE
EQUIPO DE GOBIERNO	228	2,89
DECANO/DIRECTOR DE CENTRO	359	4,55
VICEDECANO Y SUBDIRECTOR	680,5	8,62
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	723	9,16
SECRETARIO DE CENTRO	138	1,75
SECRETARIO DE DPTO.	693	8,78
DIRECCIÓN DE SECRETARIADO	204	2,58
COORDINADOR ACADÉMICO	225	2,85
COORD. PROGRAMAS DE INT.	78	0,98
ACTIVIDAD SINDICAL	293,75	3,72
TOTAL COMPENSACIONES GESTIÓN	3622,25	45,88
TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	119,51	1,51
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2246,92	28,46
DIRECCIÓN DE TESIS	164,25	2,08
TOTAL COMPENSACIONES INVESTIGACIÓN	2530,68	32,05
COMPENSACIONES POR EDAD	1477	18,71
OTROS	264,4	3,35
TOTAL COMPENSACIONES	7894,33	
CRÉDITOS DE COMPEN. POR DEPTO. (MEDIA)		67,47

CURSO	2007-2008	2008-2009	2009-2010
CRÉDITOS	3756,1	4367	7894,33

